



# Municipalidad de Ceres



Ceres, 22 de junio de 2022.-

## DECRETO N° 451 / 2022

### VISTO:

La ordenanza N° 1764/2022 de régimen de compras y contrataciones municipales y;

### CONSIDERANDO:

Que la misma fija el monto máximo a partir del cual debe llamarse a licitación pública para contrataciones o adquisición de bienes en pesos **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL \$ 2.500.000,00. -**

Que oportunamente fue aprobada la ordenanza N° 1766/2022 de aprobación de los fondos provenientes de la Ley N° 12.385 "Fondo de Obras Menores" y su Decreto Reglamentario N° 1123/2008, por el aporte de \$ 13.202.656,50 (Pesos: trece millones doscientos dos mil seiscientos cincuenta y seis con cincuenta centavos), correspondientes a las partidas asignadas para esta Municipalidad de Ceres para el año 2022, no reintegrables, para la "Construcción de Obras Menores y/o Adquisición de Equipamientos y Rodados"

Que según lo dispuesto por la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, la compra será destinada a obras de infraestructura, al servicio de mantenimiento de caminos rurales, recolección de residuos de patio, y, conforme los presupuestos y estudios de costos realizados por la citada Secretaría, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, se procederá a la contratación por Licitación Pública por la totalidad o parte de los productos y/o materiales necesarios, a los fines de la economía de costo y/o cumplimiento de los plazos.

Que el presupuesto oficial para la compra de: **(1) retroexcavadora 0km Pot. 100 HP** asciende a la suma de Pesos trece millones doscientos dos mil seiscientos cincuenta y seis con cincuenta centavos (\$13.202.656,50)

Que de acuerdo con la legislación vigente es necesario convocar a una licitación pública para la ejecución de esta compra. -

Que el Pliego Único Licitatorio del presente llamado a licitación pública para la contratación de la provisión de la maquinaria, en el que constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales, ya fuera tratado y aprobado para el llamado a licitación pública. -



# Municipalidad de Ceres



**POR ELLO:**

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

## **DECRETA**

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Pública para la compra de: **(1) retroexcavadora nueva Pot. 100 HP.** -

**Artículo 2º:** Convocase a esta Licitación Pública a partir del día 22 de junio de 2022 y hasta el día 20 de julio de 2022 a la hora **11:00 hs**, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Ceres.-

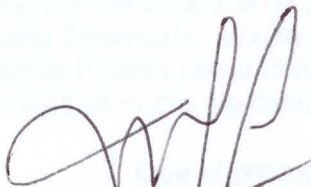
**Artículo 3º:** Apruébese el Pliego Único Licitatorio que se incorpora al presente como Anexo I, en el que constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales.

**Artículo 4º:** Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación local y zonal a partir del 22 de junio de 2022.-

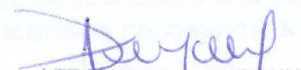
**Artículo 5º:** Conformase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Hacienda y Finanzas, y un miembro del Honorable Concejo Deliberante. -

**Artículo 6º:** El presente será refrendado por el Secretario General de Hacienda y Finanzas.

**Artículo 7º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

  
CP. Miguel Ángel Aparada  
SEC. GRAL. HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CERES



  
ALEJANDRA A. DUPOUY  
INTENDENTE  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES